

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Supremo Gobierno formular y poner en ejecución una adecuada política de crédito para el impulso de programas prioritarios en el desarrollo del sector agropecuario;

Que, es obligación del Estado otorgar las máximas facilidades de crédito privado para incentivar su actividad;

Que, es necesario planificar en forma integral la actividad del crédito agropecuario para atender los requerimientos é impulsar su desarrollo;

Que, se hace necesario revisar las actuales tasas de interés, plazos y garantías en los créditos otorgados al sector agropecuario y formular una nueva política más ajustada a las necesidades del país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Constitúyese una Comisión encargada de revisar las actuales tasas de interés, plazos y garantías de los créditos otorgados por el Supremo Gobierno los agricultores y ganaderos del país, misma que estará presidida por el Sr. Sub secretario de Agricultura y constituida en la siguiente forma:

Dos Representantes del Ministerio de AA.C y Agricultura.

Dos Representantes del Ministerio de Finanzas.

Un Representante del Banco del Estado.

Un Representante del Banco Central de Bolivia.

Dos Representantes del Banco Agrícola de Bolivia.

Dos Representantes de la Federación de Ganaderos del Beni.

Dos Representantes de la Cámara Agropecuaria del Oriente.

ARTÍCULO 2.- En base al estudio señalado en el Artículo anterior, la Comisión mencionada presentará a consideración del Supremo Gobierno su informe y recomendaciones para la formulación de una nueva política de crédito, en el término de 15 días a partir de la promulgación del presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Asuntos Campesinos y Agricultura y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Gutiérrez Gutiérrez, Andrés Selich Shops, Jaime Florentino Mendieta, Edwin Rodríguez Aguirre, Augusto Mendizabal Moya, Sergio Leigue Suarez, Carlos Valverde Barbary, Hugo Gonzalez Rioja, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Carlos Serrate Reich, Héctor Ormachea Peñaranda, Alfredo Arce Carpio.